RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 310/18

Rawson (Chubut), 11 de junio del 2018

VISTO: El Expediente Nº 36435 año 2017, caratulado:

"MUNICIPALIDAD DE CAMARONES -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 333/18 la Relatora a cargo

de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Camarones no ha remitido la Cuenta

General del Ejercicio.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se

aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo

incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º

inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables

Intendente: Sra. Claudia LOYOLA; Tesorero: Sr. Sergio Pablo LOPEZ de la presentación

de la Cuenta General del Ejercicio;

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta

N°10/17, por los firmantes de la misma;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Camarones Intendente:

Sra. Claudia LOYOLA; Tesorero: Sr. Sergio Pablo LOPEZ de la presentación de la

Cuenta General del Ejercicio; a presentar la Cuenta General del Ejercicio dentro del

término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme

los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dra. Lorena CORIA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES